

**ACTA N°004 -GADMCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 05 JUNIO DEL 2019**

**CONVOCA Y PRESIDE:** Prof. Silvio Burbano González

**HORA DE CONVOCATORIA:** 10H00

**ASISTEN FUNCIONARIOS CONVOCADOS:**

**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.**-Bueno señor Secretario, vamos a dar inicio, compañeros Concejales y Concejales a la sesión de Concejo, Sírvase a constatar el quórum señor Secretario.

**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.-**

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	Presente	Ausente
1	Lcda. Edita Albán Esquivel	Presente	
2	Dr. Ramón Echeverría Centeno	Presente	
3	Srta. Belinda Lara Perlaza	Presente	
4	Sra. Fátima Peña Velasco	Presente	
5	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
6	Sr. Fabricio Rivadeneira Carvache	Presente	
7	Ing. Miguel Ruíz Quintero	Presente	
8	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
9	Sra. Amada Mina Mina	Presente	
10	Prof. Silvio Burbano González	Presente	
	<b>Total</b>	<b>10 Miembros del Concejo presentes</b>	

**RESOLUCIÓN N°001** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 señores municipales, el Prof. Silvio Burbano González Alcalde (E) de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, Declara instalada la Sesión de Concejo del miércoles 05 de junio del 2019, de acuerdo a lo que establece el Art. 317 del COOTAD.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Gracias señor Secretario existiendo en quórum reglamentario, proceda a leer el orden del día.

**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.-**

**Orden del día**

**1.-** Aprobación del Acta de la Sesión de Concejo del 28 de mayo del 2019.

**2.-** Presentación de informe de Procuraduría Síndica y de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas, sobre propuesta de Ordenanza Sustitutiva que reglamenta los permisos de funcionamiento para actividades comerciales en el cantón Esmeraldas.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Compañeros está planteado el orden del día si no hay otra moción, señor Secretario proceda a tomar votación para su aprobación.

**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.-**

**VOTACION**

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
1	Lcda. Edita Albán Esquivel	A FAVOR		
2	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR		
3	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR		
4	Sra. Fátima Peña Velasco	A FAVOR		
5	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR		
6	Sr. Fabricio Rivadeneira Carvache	A FAVOR		
7	Ing. Miguel Ruíz Quintero	A FAVOR		

<b>8</b>	Lic. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR		
<b>9</b>	Sra. Amada Mina Mina	A FAVOR		
<b>10</b>	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR		
	<b>Total</b>	<b>10 A FAVOR</b>		

**RESOLUCIÓN N°002** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del día a tratar en la Sesión de Concejo del miércoles 05 de junio del 2019.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Gracias señor Secretario proceda a leer el primer punto del orden del día.

**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.-**

**1.- Aprobación del Acta de la Sesión de Concejo del 28 de mayo del 2019.**

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Siendo que la documentación ha llegado al correo y también en físico. *Si hay alguna observación y sino para que procedamos a la aprobación del acta de la semana anterior.*

*Como no existe ninguna observación señor Secretario proceda a tomar votación.*

**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.-**

### VOTACION

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
<b>1</b>	Lcda. Edita Albán Esquivel			En blanco
<b>2</b>	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR		
<b>3</b>	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR		
<b>4</b>	Sra. Fátima Peña Velasco			En blanco
<b>5</b>	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR		
<b>6</b>	Sr. Fabricio Rivadeneira Carvache			En blanco

7	Ing. Miguel Ruíz Quintero.- Razona el voto y dice en contra porque no estuve en la sesión anterior.		EN CONTRA	
8	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR		
9	Lcda. Amada Mina Mina			En blanco
10	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR		
	<b>Total</b>	<b>5 votos</b>	<b>1 votos</b>	<b>4 en blanco</b>

**RESOLUCIÓN N°003** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, con 5 votos a favor, 1 voto en contra, mas cuatro votos en blancos, que se suman a la mayoría dando un total de 9 votos a favor y 1 en contra. **RESUELVE:** Aprobar, el Acta 003 de la Sesión de Concejo realizada el 28 de mayo del 2019.

**Ing. Miguel Ruíz Quintero.-** Si me permite Alcalde encargado más sugerir o revisar si es que es el voto en blanco o en contra porque recordemos que el blanco se va a la votación de la mayoría, como ellos pueden votar en blanco no habiendo estado en la sesión más bien buscar un Criterio Jurídico, porque Tony y Silvio saben que es la primera vez que nos pasa esta situación abogado, no se puede derivar un voto en blanco cuando el concejal no ha estado presente en la sesión anterior, por eso yo vote en contra porque no estuve, entonces es lo más factible votar en contra, porque en un caso que se halle compañero encargado temas de alguna resolución, vendrá Contraloría e igual a ellos les va a llamar la atención por el voto en blanco, entonces ese voto en blanco considero que no es facultativo en eso de las actas.

**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** Procedo a leer el Art. 321 de las votaciones.

En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los Órganos Legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones, una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría.

Los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente.

**Ing. Miguel Ruíz Quintero.-** Pero no en todo abogado.



**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** El voto en contra es un voto de oposición, el voto en blanco es un voto de no conocimiento y los compañeros están votando en blanco, salvo ellos digan que es en contra.

**Ing. Miguel Ruíz Quintero.-** Eso es lo que estoy sugiriendo compañeros que se aclare ese tema quizás muchos lo hacen sin la experiencia pero usted como orientador jurídico debe decir, compañeros el voto en contra, blanco no estando presente significa esto y el voto en contra y estando presente significa esto, en mi criterio abogado, una recomendación para ellos y que ellos tomen su decisión, osea yo lo digo para que usted los oriente.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Primero ya se tomó la votación, un elemento segundo compañero, la ley establece tres tipos de votaciones que están claramente definidas, A favor, En contra o En blanco no hay término medio, entonces seguido a lo que determina la norma los compañeros han tomado la opción de no votar a favor ni en contra, han tomado la tercera opción que es en blanco porque lo otro es una suposición, eso no está dentro del marco legal porque son las tres formas de votación que están claramente establecidas en la ley.

**Lcda. Edita Albán Esquivel.-** Permítame compañero.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-**Siga compañera.

**Lcda. Edita Albán Esquivel.-** A mí me parecer que yo no podría votar en contra, si bien es cierto es la primera vez que estoy participando, hay términos jurídicos que uno los maneja porque están en el diccionario español, entonces tampoco puedo votar en contra porque votar en contra significaría que estoy votando en contra de algo que tampoco conozco, entonces mi mejor opción es votar en blanco tomando en cuenta que no conozco que se trató en la sesión anterior, yo no puedo votar en contra, contradecir algo que conozco pero que no estoy de acuerdo, yo no puedo contradecir algo que no conozco no sé de qué se trató entonces, mi mejor opción es votar en blanco.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Gracias compañera.

**Sr. Fabricio Rivadeneira Carvache.-** Lo que manifiesta también Miguel tiene su origen de hecho, para los que estamos aquí son nuevas experiencias, y lógicamente en cuestión jurídica usted sabe que contraloría manifiesta esto, porque si mi compañera tomó una decisión yo debería ratificar como alerno de ella, esa decisión, en este caso lo que está manifestando el compañero Miguel tiene la razón, tengo entendido que en este caso mi compañera vota en contra, bueno yo



cometí el error ahorita de votar en blanco, si pediría rectificar ese voto si se puede.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Está pidiendo rectificación de su votación, ha solicitado la palabra el Concejal Paulino Quiñonez Tufiño.

**Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-** Señor Alcalde señores Concejalas y Concejales buenos días, si bien es cierto la norma está establecida, en el **Art. 321** entonces ustedes los compañeros que han sido designados por los Concejales principales para que estén aquí la convocatoria se la hizo con 48 horas de anticipación, se supone que sus compañeros principales tienen que haberles informado sobre lo que se va a tratar, de lo contrario sería una irresponsabilidad que los manden así a ustedes y no les digan a que vienen, yo creo que está establecido las tres formas o elementos por los cuales deben decidirte A favor, En Contra o En Blanco, es decir ustedes pueden compañeros establecer cualquiera de estos tres, en este caso ustedes han dicho en blanco y eso es lo que establece la ley, entonces yo no sé qué tipo de argumento más se puede plantear que lo establecido en la norma legal.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** La compañera Fátima Peña.

**Sra. Fátima Peña Velasco.-** Yo pese a que no estuve la vez anterior, yo ratifico mi voto en blanco no es que no conozco porque yo antes de venir aquí hable con el Concejal Miguel Alarcón y ratifico mi voto.

**Dr. Ramón Echeverría Centeno.-** Mi sugerencia sería que se les tome la votación a los concejales alternos y ellos digan si votan por una de las tres opciones o si se ratifican su voto.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Ya se han ratificado, el compañero acá pidió rectificación de su voto, las compañeras han pedido ratificación, pero ya hubo la moción ya se votó solamente es una situación que estábamos aclarando nada más, el resto ya concluyó la votación, continúe señor secretario con el segundo punto.

**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.-**

**2.- Presentación de informe de Procuraduría Síndica y de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas, sobre propuesta de Ordenanza Sustitutiva que reglamenta los permisos de funcionamiento para actividades comerciales en el cantón Esmeraldas.**





**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Sírvase a leer el Informe de la Procuradora Sindica Municipal.

**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** “Esmeraldas, 03 de junio del año 2019. Memorando N° 059-PS-GADMCE, Para: DR. Ernesto Oramas Quinteros Secretario General y de Concejo del GADMCE, DE: Dra. María Victoria Aguirre Delgado, Procuradora Sindica del GADMCE, Asunto: Criterio Jurídico. Mediante **Memorando 007- GADMCE-2019**, de la fecha 31 de mayo de 2019, se solicitó la revisión de y pronunciamiento respecto del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que reglamenta los permisos de funcionamiento para actividades Comerciales en el cantón Esmeraldas

Revisada como se encuentra la parte del contenido de los considerandos de la ordenanza que se ha puesto a mi consideración tengo a bien sugerirlos siguientes cambios en el texto de los considerandos así como la inclusión de uno que no se ha hecho referencia:

-En el considerando quinto, en la parte pertinente dice! Que, el artículo 264, numeral 14 inciso segundo de la carta Magna, establece..... “deberá decir “Que, el artículo, el ultimo inciso del Art. 264 de la Carta Magna, establece.....”

- El Proyecto indica Ordenanza Sustitutiva que reglamenta los permisos de funcionamiento para actividades comerciales e industriales en el cantón Esmeraldas, empero no se hace referencia a la Ordenanza original que se sustituye, debe incluirse en el texto así como la fecha de publicación en el Registro Oficial, esto es Ordenanza N° 070-GADMCE de fecha 31 de agosto del 2018. Publicada en el Registro Oficial N° 700 del viernes 04 de enero del 2019, cuya vigencia es hasta el mes de diciembre del 2018.

-Se incorpora el Art. 12 que diga. Mediante informe DR10-DPE-003-2019 aprobado el 15 de marzo del 2019, correspondiente al “Examen Especial al proceso de Recaudación de valores por permisos de funcionamientos “se agrega al cobro de los permisos de funcionamientos la tasa de servicios administrativos que se determine por parte del Órgano legislativo.

-Se agrega **Disposición Derogatoria** con la presente ordenanza sustitutiva que reglamenta los permisos de funcionamiento para Actividades Comerciales e Industriales en el cantón Esmeraldas, entrada en vigencia la misma queda derogada la Ordenanza N° 070 del viernes 04 de enero del 2019.

-Se agrega **Disposición Final** la presente Ordenanza entrara en vigencia luego de su aprobación en primero y segundo debate a partir del primero de enero de dos mil diecinueve.

-Publíquese en el Registro Oficial y en la página de dominio WEB DEL Gobierno Municipal de Esmeraldas.

Esto fue con copia a la Comisión de Legislación de Proyectos y Ordenanzas. **MEMORANDO N°-001- GADMCE-C-2019**, Para Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General y de Concejo, Sres. Concejales del



Cantón Esmeraldas, FECHA: 04 de Junio 2019, ASUNTO: Informe de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas, en respuesta al **Memorando N°007-GADMCE-GSC-2019**, la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas, acoge el Informe Jurídico presentado mediante **Memorando N°001-GADMCE-C-2019**, por la doctora María Victoria Aguirre Procuradora Sindica Municipal, a este informe que se incorpore, en el artículo 12 que diga mediante informe **DR10-DPE-0003-2019**, aprobado el 15 de marzo de 2019, correspondiente al "Examen Especial de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO al proceso de recaudación de valores por permiso de funcionamiento", se agrega al cobro de los permisos de funcionamiento la tasa de servicios administrativos por un valor de \$2.00 (dos dólares) americanos se sugiere a este Pleno del Consejo, que se apruebe el Informe antes mencionado con los cambios en primer instancia, Por la atención al presente le quedo agradecido, Atentamente Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Presidente de la comisión, Profesor Silvio Burbano González, miembro de la comisión, Ab. Jairo Olaya Ordoñez, miembro de la comisión.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Gracias el compañero Miguel Ruiz Concejal del Cantón pide la palabra.

**Ing. Miguel Ruiz Quintero.-** Gracias compañero Alcalde encargado primero para rectificar es la Comisión de Legislación, es la que debe informar, de todas modos esta es una ordenanza recaudatoria para este ente Municipal que tanto lo requiere, no solo recaudatoria sino que también norma aquellos locales comerciales, que por lo pronto no tienen su permiso de funcionamiento, hay preocupación por parte de estos locales comerciales en torno a cuales son estos valores que se van a cobrar por estos permisos de funcionamientos, yo si quiero compañeros y esto que se quede bien en claro, yo he escuchado de muchos días, en prensa, directores que socializan ordenanzas y no pueden compañeros, los únicos que socializamos ordenanzas somos nosotros que se quede bien en claro y este proyecto que es recaudatorio de ordenanza, debe pasar primero por un proceso de socialización, aquí no sabemos cuánto se recaudaba en un gabinete, no sabemos cuánto se recaudaba por permisos en una tienda, cuanto se ha recaudado en un taller anteriormente, entonces en este análisis, consenso que debemos llegar porque no es que nos vamos a oponer, compañeros esta es una ordenanza urgente que tenemos nosotros que aprobarla, pero entorno a eso nosotros debemos ir según a lo que nos faculta la ley, primero esta ordenanza debe presentarlo la socialización uno de nosotros compañero Alcalde encargado y segundo una vez





que sea ya socializado ahí si viene el Informe por parte del compañero Paulino Quiñonez que es el presidente de la comisión de legislación y fiscalización, considero que primero se debe socializar con los diferentes representantes de los sectores comerciales gremios talleres lo que sea para que ellos conozcan compañeros, cuales son los valores que se van a cobrar o recaudar por funcionamiento, insisto hay que hacer un análisis porque no sabemos si es que han aumentado los valores o si es que han disminuido, no nos oponemos pero sugerimos que se hagan las cosas como corresponde y nuestra responsabilidad como Concejales y representante de los diferentes sectores urbanos rurales es darle a conocer a la gente Esmeraldeña, que ley es que nosotros vamos a aprobar, en mi criterio compañero Alcalde encargado sugiero que debe socializarse primero con nosotros y con los diferentes sectores como debe hacerse de ahora en adelante con las diferentes ordenanzas para ahora así nosotros traer al pleno el debate y la aprobación.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Me gustaría aclarara al compañero Miguel es importante tu inquietud, pero también es importante la normativa, establece en las facultades privativas al Alcalde o a la Alcaldesa en este caso Art 60 literal e si gusta se proceda a leer para que vea que el proceso es el adecuado, pero también quiero informarle a ustedes, este proyecto de Ordenanza lo hemos retomado porque ya fue socializado con más de 150 comerciantes en la Cámara de Comercio, con representantes de boticas, con pequeños comerciantes, con todo tipo, incluso participe de esa socialización con el compañero Rubén Perea, siendo como los has dicho una necesidad y esos valores ya están socializados, porque recuerde que en la administración anterior se cobró con una tabla que no estaba con el registro oficial sin embargo se le aplico a los comerciantes donde daba un valor sobre la base en cuanto a lo que tiene que ver a la remuneración básica unificada y salían valor de 500 de 1000 dólares y entonces la gente protestó y frente a eso a esta socialización, cuando antes las boticas pagaban 500 dólares ahora pagan 20 dólares, esto fue consensuado por los comerciantes pero como esta normativa es una facultad privativa del alcalde o alcaldesa, sírvase a leer el Art. 60 literal (E).

*“Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno, esa es atribuciones del Alcalde o Alcaldesa”.*

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Estando establecido en la norma las otras ordenanzas puede presentarlas cualquier edil pero el tema de normativas de acuerdo a la ley, es facultad privativa y cumpliendo con esas observaciones hoy se presenta el primer debate.

**Ing. Miguel Ruiz Quintero.-** Alcalde no es tanto por oponerme, estamos claros en la ley estamos en el tema de la socialización usted dice que se ha socializado, pero en la anterior administración, pero de allá a acá hay tiempo, quizás los otros compañeros no conocen el valor, nosotros no nos oponemos pero hay que tenerse en claro incluso yo estoy de acuerdo que es urgente la recaudación para el Municipio, pero es el procedimiento compañero Silvio, no nos oponemos.

**Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-** Permítame la palabra.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Continué compañero.

**Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-** Nosotros hemos actuado con muchísima responsabilidad porque no es un tema que nos inspiramos y ya, yo creo sobre la base de la socialización de esta ordenanza con los que tienen que ver, los comerciantes, que son un elemento importante, entonces sobre esa socialización, más un informe Jurídico que ha establecido la compañera Síndica, como también los considerandos a la Ordenanza y la necesidad que tiene este Munícipe en recaudar esos valores para invertir en la obra pública, considero que sea aprobada en primer debate y cualquier sugerencia, sea incorporada en el segundo debate, elevo a moción que se apruebe en primer debate la *Ordenanza Sustitutiva que reglamenta los permisos de funcionamiento para actividades comerciales en el cantón Esmeraldas*.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Ha solicitado la palabra la compañera Lcda. Flor Zamora Guerrero.

**Lcda. Flor Zamora Guerrero.-** Bueno compañero buenos días conociendo la necesidad que requerimos de esta Ordenanza yo apoyo la moción de mi compañero Paulino Quiñonez.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Teniendo el apoyo respectivo ha solicitado el uso de la palabra la compañera, Edita Albán.

**Lcda. Edita Albán Esquivel.-** Bueno compañeros yo pienso que si la podemos aprobar en primera instancia y que cualquier sugerencia que se quiera acoplar para mejorar esta ordenanza, en el segundo debate se puede plantear y ahí se puede anexar lo que haya que mejorar, entonces yo apoyo la moción también.



**Dr. Ramón Echeverría Centeno.-** Yo pienso que aquí hay algunos valores, que no son justos, por ejemplo para una boutique 40 dólares y para un almacén de materiales de construcción 45 dólares, no hay como comparar alguien que vende dos pantalones al día, con alguien que vende hierro cemento, me parece que es injusto y otro en lo que es medicina consultorio general 50 dólares y farmacias 40 dólares cuando el 90 por ciento de las farmacias que hay en Esmeraldas son cadenas que importan contenedores y millones de dólares y no vamos a comparar con lo que va a pagar a un médico, pues ahora todos conocemos la situación económica y que las personas prefieren ir al hospital o al centro de salud así le regalen paracetamol, así que creo que hay que hacer justicia no necesariamente bajarle al médico, habría que subir a las farmacias.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** De acuerdo y para eso es la socialización con ustedes compañeros para los aporten que den anexarle a la segunda y hacer mejor el instrumento y que beneficie a la comunidad.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Ha solicitado la palabra la señora Amada.

**Sra. Amada Mina Mina.-** Gracias compañero creo que lo que ha manifestado el compañero Miguel Ruiz lo hubiera manifestado en la administración pasada, por estos cobros tan altos que se realizaban, se pudo haber regulado para que no siguiera este índice de cobro tan alto.

**Sr. Fabricio Rivadeneira Carvache.-** De acuerdo a lo que manifestaba el compañero Ramón Echeverría es lógico y lo que manifestaba el compañero Silvio, es verdad que se realizó la socialización en la administración pasada, nosotros tenemos que partir desde hoy cada uno de nosotros, nosotros no podemos caer en los errores del pasado, lógicamente si ha habido errores hay que corregir y lo que tenemos que hacer es dar al pueblo lo que nos piden, primero nosotros fuimos a las urnas a pedirle que confíen en nosotros y que nos piden que confiemos en ellos, entonces toca socializarlo hagámoslo para que vean que queremos que el pueblo se manifiesten y que no caigamos de pronto en los errores de cobrar más a los que deben pagar menos y cobrar menos a los que deben cobrar más por ejemplo las cadenas que venden alimentos como tía tengo entendido que a muchos de este tipo de negocios se les cobra menos, a las importadoras industrias empresas que hay aquí , como le podemos cobrar a un consultorio más y a las farmacias menos , ustedes saben aquí hay cadenas las farmacias cruz azul, yo si pido compañeros que tomemos en consideración lo que manifestaban los compañeros, esta es una nueva administración somos



nuevos y si vamos hacer algo debe ser primero respetando las leyes y respetando al pueblo.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Bien compañero tiene la palabra la compañera Fátima Peña.

**Sra. Fátima Peña Velasco.-** Bien compañeros si bien hablan de una socialización cosa que yo no conozco, sin embargo veo la necesidad de socializar con los comerciantes, con los medios de comunicación porque este es un tema de interés de toda la ciudadanía.

**Señor Alcalde (E) Prof. Silvio Burbano González.-** Para eso es la socialización compañeros, de seguro en el segundo debate nuestro compañero presidente de la comisión convocará a todos los Concejales y luego a los sectores involucrados, ese es el proceso, hoy lo aprobamos, ya hubo una socialización si hay que volverlo a socializar lo hacemos, no estamos negándolo compañeros, requerimos que es con el aporte del pueblo Esmeraldeño que se apruebe nuestra normativa proceda a tomar la votación señor secretario.

**Secretario de Concejo Dr. Ernesto Oramas Quintero.-**

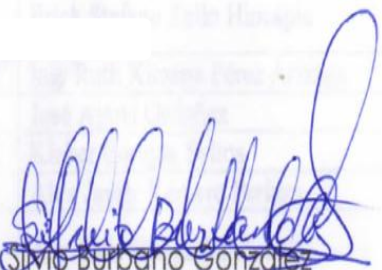
**VOTACION**

Nº	Sr (a) Concej(a)l (a)	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
1	Lcda. Edita Albán Esquivel	A FAVOR		
2	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- A favor con la respectiva revisión de algunos valores.	A FAVOR		
3	Srta. Belinda Lara Perlaza.- Razona el voto y dice señor secretario consiente de la necesidad de recaudación por la que estamos atravesando el Municipio y la austeridad también conscientes de que siempre hemos sido somos y seremos una administración humanista, que siempre hemos estado en conversación con los compañeros comerciantes y sabemos de la necesidades sentidas más no de las necesidades impuestas, mi voto es a favor.	A FAVOR		

4	Sra. Fátima Peña Velasco	A FAVOR		
5	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR		
6	Sr. Fabricio Rivadeneira Carvache	A FAVOR		
7	Ing. Miguel Ruíz Quintero.- Con las observaciones que se han planteado y que los compañeros también han acogido como sugerencia, por ser el primer debate y con la sugerencia que en el segundo debate se haga la socialización mi voto es a favor	A FAVOR		
8	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR		
9	Sra. Amada Mina Mina	A FAVOR		
10	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR		
	<b>Total</b>	<b>10 VOTOS</b>		

**RESOLUCIÓN N°004** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar, en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta los permisos de funcionamiento para actividades comerciales en el cantón Esmeraldas. Recogiendo las observaciones de los informe de Procuraduría Síndica y de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas **LO CERTIFICO**

Sin otro punto que tratar y siendo las 10h40, el señor Alcalde Subrogante Prof. Silvio Burbano González clausura la sesión firmando para constancia de lo actuado y el Secretario que Certifica.



Prof. Silvio Burbano González  
**ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN ESMERALDAS**



Dr. Ernesto Oramas Quintero  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

